

C.E. N° 190961

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **10 NOV 2011**

VISTO: la Visita Oficial del señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 8 y 9 de noviembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica;-----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, es de U\$S 277.00 (dólares americanos doscientos setenta y siete);-----

III) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas resulta insuficiente para cubrir el costo del hotel y alimentación que se deberá afrontar en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por lo que, en tanto el artículo 4° del Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas, cuando se constaten desviaciones de magnitud, corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal;-----

IV) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, el día 8 de noviembre de 2011, se incremente en un 36,8 % ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 379.00 (dólares americanos trescientos setenta y nueve);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase al señor Presidente de la República, Don José Mujica, en Misión Oficial a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 8 y 9 de noviembre de 2011.-----

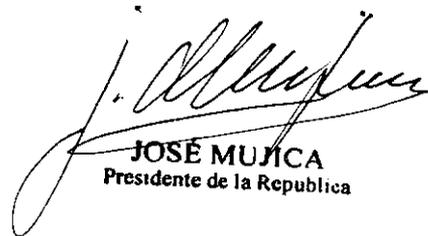
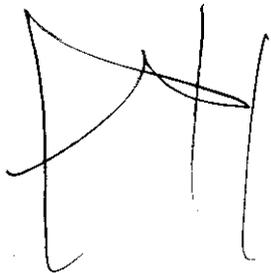
2°.- El viático diario correspondiente para el señor Presidente de la República, Don José Mujica, por 1 (un) día (8 de noviembre de 2011), en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 379.00 (dólares americanos trescientos setenta y nueve) y por 1 (un) día (9 de noviembre de 2011), en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 277.00 (dólares americanos doscientos setenta y siete); se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Presidente de la República, Don José Mujica, por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 324.00 (dólares americanos trescientos veinticuatro) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República .-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República